

EXP. CS-05/2016. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SIN ARMA, EN LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AH-31 (ANTIGUO SECTOR 6.1 "CORTIJO SUR"), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID), Y AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GERENTE DE LA EMSV PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, RESOLVER LAS INCIDENCIAS/RECLAMACIONES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA FORMALIZAR DICHA ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

El Consejo de Administración de la EMSV en su sesión de fecha 27 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- (i) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de los servicios de vigilancia y seguridad privada sin arma, en la urbanización del Sector AH-31 (antiguo Sector Sur 6.1 Cortijo Sur), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto ordinario mediante el criterio precio, Exp. CS-05/2016.

Constan en el Expediente de contratación la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 4 de noviembre de 2016, así como la publicación en el Perfil del Contratante del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de los servicios de vigilancia y seguridad privada, sin arma, en la urbanización del sector AH-31 (antiguo sector 6.1 "Cortijo Sur"), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto mediante el criterio precio, Exp. CS-05/2016; así como el documento de aclaración sobre una cuestión del Pliego.

Asimismo, concluido el plazo para la presentación de las ofertas durante el cual se han presentado 13 plicas, constan las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación para analizar la documentación presentada por los licitadores, efectuado los pertinentes requerimientos de subsanación o aclaración, comprobando que se ajusta a lo exigido en el Pliego, y que han tenido lugar los días 2 y 12 de diciembre de 2016.

Las Actas de la Mesa de Contratación recogen lo tratado y deliberado, así como la propuesta de clasificación de las proposiciones. El Consejo de Administración de la EMSV, Órgano de Contratación en el citado expediente, en su sesión de fecha 21 de diciembre de 2016 ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

"Primero.- Aprobar las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de los servicios de vigilancia y seguridad privada sin arma, en la urbanización del Sector AH-31 (antiguo Sector Sur 6.1 Cortijo Sur), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), Exp. CS-CP-05/2016.

Segundo.- *Tras el análisis de la documentación administrativa, y en su caso, la aportada en el trámite de subsanación, resultan admitidos los siguientes licitadores:*

- 1.- EMPRESA LICITANTE: **NCS SEGURIDAD, S.L.**
- 2.- EMPRESA LICITANTE: **ASEGURA CONTROL, S.A.**
- 3.- EMPRESA LICITANTE: **SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.**
- 5.- EMPRESA LICITANTE: **GRUPO BILBO GUARDAS, S.L.**
- 6.- EMPRESA LICITANTE: **A. J. SEGURIDAD INTEGRAL ACTIVA, S.L.**
- 7.- EMPRESA LICITANTE: **URBISEGUR DE SEGURIDAD, S.L.**
- 8.- EMPRESA LICITANTE: **VETTORIA SEGURIDAD, S.A.**
- 9.- EMPRESA LICITANTE: **CIVITTAS SEGURIDAD, S.L.**
- 10.- EMPRESA LICITANTE: **SASEGUR, S.L.**
- 11.- EMPRESA LICITANTE: **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.**
- 12.- EMPRESA LICITANTE: **ALCOR SEGURIDAD, S.L.**
- 13.- EMPRESA LICITANTE: **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.**

E inadmitido el licitador:

4.- EMPRESA LICITANTE: **MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.** *al no haber subsanado en tiempo la documentación administrativa.*

Tercero.- *Admitir, tras la valoración de la documentación aportada por los licitadores en el sobre número dos, relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores que han presentado la oferta económica de conformidad con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (Cláusula 18 y Anexo I del Anexo Administrativo):*

- Nº 1: **NCS SEGURIDAD, S.L.**
- Nº 2: **ASEGURA CONTROL, S.A.**
- Nº 3: **SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.**
- Nº 5: **GRUPO BILBO GUARDAS, S.L.**
- Nº 6: **A. J. SEGURIDAD INTEGRAL ACTIVA, S.L.**
- Nº 7: **URBISEGUR DE SEGURIDAD, S.L.**



- Nº 8: **VETTORIA SEGURIDAD, S.A.**
- Nº 9: **CIVITTAS SEGURIDAD, S.L.**
- Nº 10: **SASEGUR, S.L.**
- Nº 11: **CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.**
- Nº 12: **ALCOR SEGURIDAD, S.L.**
- Nº 13: **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.**

Cuarto.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, considerando los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 2):		PRECIO LICITACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
	porcentaje descuento global	PUNTUACIÓN	
1º.- Licitador Nº 3.- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	17,10 %	100,00 PTOS.	134.298,00 €
2º.- Licitador Nº 12.- ALCOR SEGURIDAD, S.L.	14,16 %	82,81 PTOS.	139.060,80 €
3º.- Licitador Nº 2.- ASEGURA CONTROL, S.A.	13,04 %	76,26 PTOS.	140.875,20 €
4º.- Licitador Nº 8.- VETTORIA SEGURIDAD, S.A.	12,42 %	72,63 PTOS.	141.879,60 €
5º.- Licitador Nº 7.- URBISEGUR DE SEGURIDAD, S.L.	11,02 %	64,44 PTOS.	144.147,60 €
6º.- Licitador Nº 6.- A. J. SEGURIDAD INTEGRAL ACTIVA, S.L.	8,80 %	51,46 PTOS.	147.744,00 €
7º.- Licitador Nº 10.- SASEGUR,	7,49 %	43,80 PTOS.	149.866,20 €

S.L.			
8º.- Licitador Nº 9.- CIVITAS SEGURIDAD, S.L.	6,00 %	35,09 PTOS.	152.280,00 €
9º.- Licitador Nº 11.- CORSYS DE SEGURIDAD, S.A.	5,77 %	33,74 PTOS.	152.652,60 €
10º.- Licitador Nº 5.- GRUPO BILBO GUARDAS, S.L.	4,96 %	29,01 PTOS.	153.964,80 €
11º.- Licitador Nº 1.- NCS SEGURIDAD, S.L.	4,00 %	23,39 PTOS.	155.520,00 €
12º.- Licitador Nº 13.- CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	1,86 %	10,88 PTOS.	158.986,80 €

La oferta presentada por **SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.** resulta la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Sexto.- Facultar al Sr. Director Gerente para que requiera a **SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.**, con C.I.F. número A-76151950, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como en el art. 151.2 del TRLCSP, presente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la acreditación de la personalidad jurídica, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado primero del art. 146 del TRLCSP y señalados en la cláusula 14 del Pliego, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Pliego y su oferta, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación de haber constituido la garantía definitiva del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación (6.714,90 euros), conforme establece la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, delegando en el Sr. Director Gerente para que, cumplido todo lo anterior, proceda a dictar Resolución de adjudicación del contrato, resolver las incidencias/reclamaciones que se puedan producir y formalizar el mismo”.



Javier Ramírez
Director Gerente